

REVISTA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

BOGOTA, NOVIEMBRE DE 1966

NOTAS EDITORIALES

LA SITUACION GENERAL

Por el decreto 2867 del año en curso, dictado en uso de las facultades especiales que confiere al gobierno el artículo 121 de la Constitución Nacional, se adoptó un nuevo régimen de cambio internacional que, por razones de emergencia, puso fin al sistema de libertad que en estas materias venía rigiendo.

Las razones de esta reforma tan valerosa, están consignadas en los considerandos del aludido decreto: el descenso en los precios del café y las fluctuaciones que ha tenido el mercado internacional del grano en los últimos meses; el vencimiento de obligaciones externas contraídas por el Banco de la República, el Gobierno nacional y la Federación Nacional de Cafeteros, para reforzar las reservas internacionales, y el hecho de que el perfeccionamiento de las nuevas operaciones de crédito externo por parte del gobierno y del banco ha tenido dificultades para su culminación. Todo esto hacía indispensable evitar bruscas perturbaciones en el manejo de los cambios internacionales y movimientos de especulación que podrían comprometer la paz social.

El decreto, en síntesis, establece lo siguiente:

a) Solo el Banco de la República podrá comprar y vender oro y divisas extranjeras, cualquiera que sea la forma en que estas se encuentren representadas;

b) Las tenencias en divisas extranjeras o en títulos representativos de las mismas, pertenecientes a personas naturales o jurídicas domiciliadas en Colombia, quedan transitoriamente congeladas y no se podrá disponer de ellas sin previa autorización de la división

de registro de cambios de la superintendencia de comercio exterior, la cual solo podrá otorgarla de acuerdo con los reglamentos que sobre el particular dicte la junta monetaria.

Esta medida no significa, en forma alguna, la confiscación de tales valores, los cuales, mediante la reglamentación respectiva —que al momento de escribir estas notas está en preparación—, podrán ser dedicados a finalidades convenientes para la economía del país y al cumplimiento de compromisos legítimos adquiridos al amparo del régimen de libertad de cambios que acaba de suspenderse;

c) La junta monetaria señalará la tasa a la cual el Banco de la República comprará y venderá las divisas extranjeras que hasta la vigencia del decreto que se comenta, habían sido de libre disposición. Las aludidas tasas han sido fijadas por la junta en \$ 16.25 y \$ 16.30 por dólar, respectivamente.

d) Las informaciones relacionadas con la posesión de divisas extranjeras o de títulos representativos de las mismas, serán totalmente reservadas y no darán lugar a ninguna revisión de las declaraciones de renta y patrimonio de sus tenedores;

e) Mientras se regulariza la disponibilidad de divisas extranjeras, la junta monetaria determinará el orden de prelación con que se harán los pagos al exterior, debiendo, en todo caso, autorizar los que corresponden a obligaciones del Banco de la República, al servicio de la deuda pública externa de la nación, los departamentos, los municipios, la federación nacional de cafeteros y los establecimientos públicos. El pago de las deudas originadas en la importación de mercancías se hará observando rigurosamente el orden cronológico de sus vencimientos.

Los compromisos externos del Banco de la República, como se desprende del punto anterior, quedan perfectamente a salvo de cualquiera demora en su atención, lo que permitirá al Banco, y por consiguiente al país, mantener sin alteraciones el excelente crédito externo de que ha gozado. Importantes instituciones corresponsales, han manifestado ya al Emisor su decisión de continuar apoyándolo ampliamente a través de las líneas de crédito.

f) Las personas naturales o jurídicas que efectúen operaciones de cambio en contravención al actual sistema, sufrirán fuertes sanciones que serán impuestas por la división de registro de cambios de la superintendencia de comercio exterior.

Finalmente —como medida complementaria— la junta de comercio exterior decidió pasar al régimen de lista previa, todas las mercancías que se estaban importando libremente.

El pueblo colombiano conoce ya, por boca del señor presidente de la república, el complejo episodio de la economía colombiana que llevó al gobierno a la adopción del decreto que se comenta. No se trata de una medida grata, pero menos gratas eran las alternativas. En efecto, para atender en medio del déficit estructural de nuestra balanza de pagos, a un razonable ritmo de crecimiento, se venían negociando, de tiempo atrás, ayudas externas anuales, destinadas a suplir la deficiencia en los ingresos normales. Cada vez estas ayudas se tornaban más difíciles y con exigencias más perentorias por parte de algunas agencias internacionales. Ultimamente se le presentó al país, como condición rigurosa para negociar las ofertas para 1967, como ya lo dijo el señor presidente, la fórmula de que debía pactar una devaluación masiva, posiblemente seguida de otras casi automáticas, si las reservas internacionales no marcaban, para determinadas épocas, niveles previamente acordados. El gobierno consideró, con razón, que las fórmulas así propuestas eran inconvenientes, traerían graves repercusiones sobre la estabilidad de los precios y de los salarios y pugnaban con la autonomía y libertad que deben mantener los países en sus determinaciones. Basado en tan respetables motivos, dictó el decreto 2867 que, como se dijo, tiene carácter de emergencia.

Es de esperarse que una mejor comprensión por parte de las entidades internacionales sobre la realidad del país, que implique un mayor margen de confianza en la labor y responsabilidad del gobierno, permita concluir satisfactoriamente las negociaciones y recibir recursos adicionales, para poder entrar razonablemente en una nueva etapa de libertad de comercio exterior. De lo contrario, la nación deberá mantenerse austeramente dentro de sus recursos, lo cual puede que disminuya la dinámica de su desarrollo, pero no lo interrumpe.

El bajo volumen de operaciones en los dos mercados de valores que funcionan en el país, y la permanente tendencia al descenso en los precios de sus papeles —que ahora ha cesado ligeramente—, continúan siendo motivo de muy grave preocupación para los hombres de negocios, por la pérdida que esto representa para los accionistas y por la dificultad para capitalizar adecuadamente las empresas. No es del caso resumir las causas próximas o remotas de estos fenómenos y sus posibles remedios, sobre lo que se han hecho estudios amplios por personas especialmente entendidas en estas materias. Pero como corolario muy poco satisfactorio de tal situación, vale la pena destacar la circunstancia de que, de continuar ella, lentamente se irá retrocediendo en lo que se ha llamado la democratización de la sociedad anónima, pues son los numerosos pequeños accionistas quienes ante las constantes bajas se apresuran a vender sus papeles, que son adquiridos por los grandes, los que por razones obvias están en condiciones mejores para esperar el restablecimiento del mercado.

En desarrollo de las normas adoptadas por la junta monetaria hace algún tiempo, en virtud de las cuales los bancos debían reducir sus avales en moneda nacional al 50% de su capital y reserva legal, el conjunto de estas operaciones muestra declinación apreciable.

Sin embargo, sería de desearse que las instituciones de crédito restringieran espontáneamente este tipo de operaciones, reduciéndolas exclusivamente a aquellos casos en que se les pida con apremio el servicio de respaldar con su firma una obligación legítima-

mente contraída entre particulares, lo que implica descartar aquellos otros avales que solo tengan por objeto la obtención de liquidez para el beneficiario, mediante la negociación del respectivo instrumento en la bolsa o por entidades financiadoras privadas.

Por la resolución 44 del presente mes, la junta monetaria determinó que solo gozarán del beneficio de encaje reducido aquellas instituciones que, para eliminar sus actuales o futuras deficiencias de encaje, se abstengan de elevar el monto de sus activos productivos y destinen un 50% de los recaudos de cartera a eliminar dicha posición deficitaria. Siendo el mantenimiento de los encajes fijados por las autoridades una obligación ineludible de los bancos, es apenas natural que deban dedicar una parte de sus ingresos al cumplimiento de dicha obligación, ya que de ello depende el éxito de la política monetaria, cuyos felices resultados interesan más a los particulares que al mismo gobierno.

En días recientes, por invitación del gobierno de Colombia, su excelencia el señor ministro de relaciones exteriores del Brasil, Juracy Magalhaes, hizo una visita al país, y tuvo oportunidad de celebrar provechosas conversaciones con el señor presidente de la república y con el canciller colombiano sobre diversos problemas internacionales de interés común, referentes tanto a la situación actual del mundo y a peculiares del continente, como a las relaciones concretas entre los dos países. En tales conversaciones, entre otros muchos temas, se trató sobre la defensa de los precios de los productos básicos exportados por los países de la América latina, sobre la necesidad de vigorizar y sostener los acuerdos mundiales por renglones, así como sobre la eliminación de toda clase de restricciones a la exportación de artículos manufacturados de esta región a los países industrializados. El importante tema de la integración fue también motivo de especial examen.

Es de esperarse que la comisión III de la honorable cámara de representantes, modifique su negativa inicial respecto del impuesto a la gasolina, propuesto por el gobierno nacional. Este impuesto, como es sabido, se hace indispensable para la adecuada financiación

de las inversiones públicas, para resolver siquiera parcialmente el problema de la desocupación, y para el necesario equilibrio fiscal, del cual depende el éxito de las financiaciones externas.

EL COSTO DE LA VIDA

De acuerdo con datos del departamento administrativo nacional de estadística y siempre con base en el lapso julio 1954 - junio 1955 = 100, el índice de precios al consumidor en Bogotá, tanto para familias de empleados como de obreros, varió de septiembre a octubre según el siguiente pormenor: de 327.0 a 330.2 —+1.0%— el de los primeros y de 338.5 a 344.4 —+1.7%— el de los segundos.

El índice nacional referente a las mismas dos agrupaciones, subió, de igual modo, pues de 337.8 pasó a 341.3 el de empleados y de 345.3 se movió a 349.1 el de obreros, con avances de 1.0% y 1.1% entre los dos meses anotados.

GIROS POR IMPORTACIONES

Las autorizaciones para el pago de acreencias externas por importaciones, se situaron el pasado mes de octubre en US\$ 33.628.000, correspondiendo este total al mercado intermedio.

En los cuadros 46 y 47 de la revista, aparece el detalle por años y meses.

LA BANCA Y EL MERCADO MONETARIO

Disminución de \$ 35.104.000 hubo en octubre en el renglón de préstamos y descuentos del instituto a las entidades conocidas, como se ve por el siguiente resumen:

(en miles de pesos)

	1 9 6 6	1 9 6 6
	Septiembre	Octubre
Préstamos y descuentos a bancos accionistas	862.690	738.909
Descuentos de bonos a la Caja Agraria	814.000	830.000
Descuentos a bancos no accionistas, a damnificados y otros	37.499	43.430
Préstamos a otras entidades oficiales.	325.000	331.800
Préstamos al gobierno nacional	152.000	152.000
Préstamos y descuentos a particulares	824.460	873.567
Préstamos a corporaciones financieras	292.644	303.483
Totales	\$ 3.308.293	3.273.189

En US\$ 123.103.000 quedaron las reservas de oro y divisas en octubre, frente a US\$

126.146.000 a que habían llegado en septiembre anterior; los billetes del banco en circulación, de \$ 2.931.668.000 en septiembre pasaron en octubre a \$ 2.963.334.000; asimismo, los depósitos y otros pasivos exigibles de \$ 4.654.295.000 se movieron a \$ 4.398.289.000.

Para el 26 de noviembre, fecha de la última consolidación semanal, las cifras anteriores presentaban las siguientes fluctuaciones:

Reservas de oro y divisas.....	US\$	121.400.000
Préstamos y descuentos.....	\$	3.441.200.000
Billetes en circulación.....	\$	3.061.900.000
Depósitos y otros pasivos exigibles.....	\$	4.451.000.000

Sin ser aún definitivos, los medios de pago en octubre ofrecen el siguiente guarismo: \$ 10.355.000.000. Los de septiembre concluyeron en \$ 10.372.301.000, las dos cifras, como siempre, sin depósitos oficiales.

EL MERCADO BURSATIL

Leve aumento en el total de transacciones se aprecia en la bolsa de la capital para el mes de octubre, ya que la cifra de septiembre —\$ 37.402.000— subió a \$ 37.454.000, el último del mes comentado.

En cuanto al índice del valor de las acciones, de 181.8 en septiembre, descendió a 179.3 en octubre.

EL PETROLEO

6.026.000 barriles se produjeron en agosto, con los cuales asciende a 48.261.000 el

total en los ocho primeros meses de este año, cifra esta última que si se compara con la de igual período del año anterior —48.996.000 barriles—, presenta una disminución de 1.5%.

LA PROPIEDAD RAIZ

Durante el mes de septiembre y con las comparaciones usuales, tanto el movimiento de transacciones como el total de presupuestos para nuevas edificaciones, tuvieron el siguiente desarrollo:

	TRANSACCIONES (en miles de pesos)				
	Bogotá	Cali	Medellín	Resto del país	Total
1966—Sepbre. ..	151.778	19.422	58.793	88.681	318.674
Agosto ..	135.813	28.930	76.153	83.866	324.762
Ene/Sep. .	1.115.874	248.920	408.002	675.739	2.448.535
1965—Sepbre. ..	196.119	29.958	43.371	65.453	334.901
Ene/Sep. .	1.193.076	235.422	360.245	466.306	2.255.049

	EDIFICACIONES (en miles de pesos)				
	Bogotá	Cali	Medellín	Resto del país	Total
1966—Sepbre. ..	61.692	7.378	11.908	27.953	108.931
Agosto ..	48.780	12.192	8.626	36.934	106.532
Ene/Sep. .	478.776	85.073	129.109	232.904	925.862
1965—Sepbre. ..	46.526	7.282	22.800	18.169	94.777
Ene/Sep. .	517.577	89.361	162.650	192.481	962.069

EL CAFE

Para el 25 de noviembre se cotizaba la libra de nuestro grano en Nueva York a US\$ 0.4463.

En el puerto de Girardot, la carga de pergamino corriente era pagada por la federación nacional de cafeteros a \$ 762.50 y por los exportadores particulares a \$ 660.

EL MERCADO MUNDIAL DEL CAFE

NOVIEMBRE DE 1966

De acuerdo con lo ordenado por la resolución 110 del consejo internacional del café, se reunió en Londres el grupo de trabajo de alto nivel con el fin de obtener la información necesaria para permitir que el consejo estudie y resuelva efectivamente los problemas relativos a las cuotas básicas, las metas de producción, la política relacionada con las reservas de café y el control de la producción y diversificación de la economía cafetera. El grupo está integrado por siete países miembros exportadores: Brasil, Co-

lombia, Costa Rica, El Salvador, OAMCAF, Trinidad y Tobago, Uganda y además, por cuatro países miembros importadores: Bélgica, Italia, el Reino Unido y los Estados Unidos; asimismo hace parte de este grupo el director ejecutivo de la Organización, doctor Oliveira Santos.

Después de la elección de presidente, el grupo se dedicó al estudio de los procedimientos que adoptará en sus investigaciones y en la ejecución de sus tareas. De acuerdo con lo establecido por el consejo, el grupo deberá obtener la información necesaria y

en cuanto sea posible, la más exacta, respecto al mercado internacional y a las economías de los países miembros exportadores que afronten los problemas mayores. De otro lado, el grupo deberá asistir al director ejecutivo para el nombramiento de misiones de investigación y en el análisis y coordinación de todas las informaciones recopiladas, para la formulación de recomendaciones específicas a la junta ejecutiva y al consejo sobre los problemas en referencia. El grupo tendrá que presentar sus recomendaciones al consejo a tiempo, para que este pueda tomar decisiones antes de finalizar el actual año cafetero, el 30 de septiembre de 1967.

En relación con los resultados de las reuniones del grupo de trabajo sobre el fondo de diversificación y desarrollo celebrada en Washington, el director ejecutivo de la organización internacional del café, doctor Oliveira Santos, informó lo siguiente:

“El grupo especial de trabajo creado por el consejo internacional del café se reunió en la sede del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento en Washington D. C. Participaron en las deliberaciones los ocho miembros del grupo: Brasil, Colombia, Costa Rica y los países de OAMCAF, en representación de los países productores, y los Estados Unidos. El Reino Unido, la República Federal Alemana y Francia en representación de los países importadores, así como altos funcionarios del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, del Banco Interamericano de Desarrollo, del Banco Africano de Desarrollo, de la Organización de Naciones Unidas para la alimentación y la agricultura, y observadores de Uganda, El Salvador y Guatemala. El grupo de trabajo adoptó tentativamente una serie de medidas para incrementar la resolución número 114 del consejo, que se refiere a las exoneraciones de cuota concedidas por el consejo a 16 países productores, según las cuales los favorecidos deberán depositar en la organización internacional del café, un 20% de sus ganancias por concepto de la venta del café cubierto por las exoneraciones. Este fondo será utilizado para fomentar el control de la producción de café y la diversificación agrícola en el país favorecido. Cada país puede ejercer la alternativa de retirar de la exportación una cantidad de café igual al total de su exoneración de cuota. El grupo de trabajo, después de elegir al director ejecutivo como presidente de la reunión, aprobó una serie de medidas que serán distribuidas a los dieciséis miembros favorecidos, esperándose que el proyecto final de reglamento sea terminado a tiempo para presentarlo a la junta ejecutiva de la Organización antes del 28 de febrero de 1967.

El grupo de trabajo revisó también el proyecto de las cláusulas relativas al fondo de diversificación y desarrollo del café, establecido por el consejo en septiembre pasado, para fomentar la diversificación agrícola en los países productores de café. Dicho proyecto se está modificando de acuerdo con las discusiones, dándose por seguro que se distribuirá a todos los países miembros de la Organización antes del 31 de diciembre del año en curso, con el fin de que los mismos presenten sus comentarios a más tardar el 31 de marzo de 1967 y así, el consejo pueda tomar una decisión lo más rápido posible”.

El grupo de trabajo establecido mediante la resolución número 120 del consejo internacional del café, redactó un proyecto para implantar la resolución número 114 del consejo, sobre concesión de exoneraciones de cuotas y las condiciones bajo las cuales estas serán otorgadas. El director ejecutivo de la Organización, doctor Oliveira Santos, ha solicitado a los países miembros información acerca de las medidas administrativas que cada gobierno adoptará con respecto a las opciones que ofrece dicha resolución y que presenten sus comentarios sobre el proyecto, que incluye lo siguiente:

1º Procedimientos aplicables en los casos en que el país miembro prefiera establecer un fondo en moneda extranjera bajo control conjunto entre el país miembro y el director ejecutivo; dicho fondo representa un 20% del valor del café exonerado de la cuota, en la misma moneda extranjera.

2º Procedimientos aplicables en el caso de que el país miembro prefiera depositar bajo control conjunto entre este y el director ejecutivo una cantidad de café exportable igual al total de la exoneración conocida para el año cafetero en curso.

3º Procedimiento aplicable en aquellos casos en que el país miembro prefiera aceptar una combinación de la primera y la segunda alternativas, teniendo en cuenta que cualquier modificación en el porcentaje del fondo establecido de acuerdo con la alternativa número 1, esté equilibrado por una modificación proporcional en volumen de café depositado de acuerdo con la alternativa número 2.

El representante del instituto brasileño del café, declaró que es muy posible que el Brasil logre su objetivo de eliminar 450 millones de cafetos antes de marzo de 1967. Añadió, que el gobierno brasileño había establecido un fondo de US\$ 70 millones para los contratos de diversificación y que se ha logrado en seis meses lo que esperaban alcanzar en varios años, aun cuando las recientes heladas que afectaron algunas regiones cafetaleras durante el mes de

agosto, contribuyeron enormemente al logro de este objetivo. Este plan del gobierno brasileño de eliminar 450 millones de cafetos, cuya producción se acerca al 20% de la producción total del país, goza de una gran popularidad.

Mediante los contratos de diversificación, los cafeteros se comprometen a sembrar productos tales como soya, maíz, arroz, frijoles negros, cacahuete, piua, cártamo, ricino y fibras de diferentes clases. Agregó, que únicamente una pequeña parte de las tierras cafetaleras serían sembradas con trigo, debido a las condiciones desfavorables del clima y que tampoco será posible aumentar la producción de caña de azúcar en razón a que ya hay superproducción. El algodón no sería un producto exportable a los precios actuales en el mercado mundial.

La oficina de aduanas de los Estados Unidos, anunció la restricción de importaciones provenientes de "mercados nuevos". Agregó, que no aceptará y por consiguiente no despachará café amparado por certificados de origen que venga marcado como "mercados nuevos" o que haya sido embarcado en cualquiera de los 31 países que aparecen en una lista ya distribuida. La medida no afecta los cafés exportados antes del 18 de noviembre de 1966.

Asimismo, el 15 del presente la misma oficina de aduanas estableció cuotas de importación para Bolivia, Guinea, Honduras, Kenya, Liberia, Paraguay y Yemen, países que no son miembros de la organización internacional del café.

El presidente del instituto brasileño del café, doctor López Borio, anunció que cerca de 65 millones de sacos de café se encuentran actualmente en los almacenes del gobierno. El instituto está eliminando grandes cantidades del grano no apto para consumo, que fue comprado anteriormente y además, está seleccionando los tipos para exportación y para consumo interno, proceso que eliminará de las reservas aproximadamente diez millones de sacos. Agregó, que los exportadores necesitarán cerca de siete millones de sacos este año debido a la reducida cosecha, lo que situaría las reservas del gobierno en cerca de 48 millones de sacos al final de cada año cafetero. Asimismo declaró, que la próxima cosecha llegará a los 25 millones de sacos, requiriéndose dos millones más para cubrir las necesidades del mercado interno y de la exportación que alcanzarían los 27 millones. Para finalizar dijo el doctor López Borio, que esta política del instituto brasileño logrará la reducción de sus existencias al moderado nivel de 35 millones de sacos.

Se estima que al finalizar el mes de noviembre los Estados Unidos habrán importado 1.750.000 sacos, cifra inferior en 335.000 a la registrada el mes anterior. Del 1º de enero al 23 de noviembre, el total de importaciones se ha estimado en cerca de 20.045.000 sacos de café verde.

CAFE EXPORTADO A LOS ESTADOS UNIDOS

(Sacos de 60 kilos)

	1966 Enero 1º Sepbre. 30	1965 Enero 1º Sepbre. 30	Aumento o disminución
Brasil	4.854.985	3.359.272	+1.495.713
Colombia	2.246.114	2.234.701	+ 11.413
Fedecame	3.686.163	3.757.585	- 71.422
Otros	5.892.003	4.510.539	+1.381.464
Total	16.679.265	13.862.097	+2.817.168

	1966 Septiembre	1965 Septiembre	Aumento o disminución
Brasil	960.083	550.590	+ 409.493
Colombia	219.415	292.655	- 73.240
Fedecame	201.889	193.441	+ 8.448
Otros	709.800	776.254	- 66.454
Total	2.091.187	1.812.940	+ 278.247

EXISTENCIAS EN PUERTOS

(Sacos de 60 kilos)

	Barran- quilla	Buena- ventura	Carta- gena	Santa Marta	Total
Colombia:					
Novbre. 19/66..	—	69.622	19.241	6.917	95.780
Novbre. 20/65..	—	99.454	23.667	—	123.121

	Santos	Río	Para- nagua	Varios	Total
Brasil:					
Novbre. 12/66.	3.989.000	659.000	2.336.000	155.000	7.139.000
Novbre. 13/65.	2.784.000	471.000	2.613.000	88.000	5.956.000

EXPORTACIONES COLOMBIANAS

(Sacos de 60 kilos)

	Estados Unidos	Europa	Varios	Total
Noviembre 1º al 19/66.	110.601	188.468	8.277	307.346
Noviembre 1º al 20/65.	224.145	105.849	12.956	342.950
Enero 1º a Nov. 19/66..	2.287.551	2.264.660	265.171	4.817.382
Enero 1º a Nov. 20/65..	2.665.964	2.157.812	189.690	5.013.466

PRECIOS DEL MERCADO DE EXISTENCIAS

(Centavos de US\$ por libra)

	Promedio		Cambio Sep./66	Máximo	Mínimo
	Oct./66	Sep./66	Oct./66		
Brasil:					
Santos, tipo 2....	40.05	40.48	-0.40	40.25	40.00
Santos, tipo 4....	39.80	40.23	-0.43	40.13	39.63
Paraná, tipo 4....	38.18	39.03	-0.85	38.50	38.00
Colombia:					
MAMS	45.20	45.40	-0.20	45.63	44.75
México:					
Excelente	—	42.33	—	—	—
Etiopía:					
Djimmas, UGQ ..	39.23	40.05	-0.82	39.63	39.00

Nota: Las opiniones y estadísticas publicadas en este artículo, se tomaron de fuentes que hemos considerado fidedignas, mas no podemos asumir ninguna responsabilidad sobre su exactitud.

LA EFICACIA DE LOS INSTRUMENTOS DE CONTROL MONETARIO COMO METODO DE INFLUIR EN EL VOLUMEN Y SELECTIVIDAD DEL CREDITO

POR BENLLINI GALINDO, de nuestro departamento de Investigaciones Económicas

Las armas generales de control monetario, de uso limitado antes de la segunda guerra mundial, fueron utilizadas nuevamente en los primeros años de la posguerra. La teoría de que la política de control monetario carecía de efectividad para contener situaciones inflacionarias o deflacionarias por sí sola, como lo había demostrado en la crisis de los años treinta, comenzó a replantearse cuando se consideró que ella sería un excelente instrumento a corto plazo y un eficaz auxiliar de la política fiscal.

Naturalmente, el éxito en la aplicación de los instrumentos generales de control monetario, depende en gran parte de la estructura financiera y económica de los países donde se suceden. Esta estructura señala cuál de las armas por adoptarse es la más eficiente en el control de las disponibilidades, volumen de la oferta de dinero y costo de este.

Los instrumentos generales de control monetario, tasas de redescuento, operaciones de mercado abierto y encajes legales, comúnmente conocidos como armas de control cuantitativo, tienen marcadas limitaciones en países con escaso desarrollo en sus mercados monetario y de capital. Estas limitaciones y la inaplicabilidad de algunas de ellas, han requerido del uso de controles directos tales como topes de cartera, cupos de redescuento, depósitos de importaciones, y algunas de carácter selectivo como distribución de cartera y obligación de invertir en determinados papeles importantes al desarrollo económico del país.

En una nación como Colombia, con un mercado de dinero no muy desarrollado y uno incipiente de capitales, el uso del instrumento de control monetario a corto plazo (operaciones de mercado abierto), está sometido a serias limitaciones, si es que su papel no es completamente inútil. Igualmente, la utilización de los tipos de redescuento en donde el interés no es determinado por las fuerzas de mercado, hace esta arma muy poco efectiva en lo relacionado a control cuantitativo. Sin embargo, no sucede lo mismo cuando se usan tipos diferenciales de redescuento con el objeto de adelantar políticas selectivas.

Por las razones anteriormente expuestas, el encaje, que en países de gran desarrollo como los Estados Unidos, es un instrumento de control monetario a largo plazo, de escasa utilización por su forma igualitaria de afectar las disponibilidades del sistema bancario, en Colombia sustituye en parte la función del mercado de valores, convirtiéndose en un instrumento monetario de aplicación a corto plazo.

Condicionan enormemente la efectividad de los mencionados instrumentos, los factores de inestabilidad inherentes a nuestra economía, muy especialmente los déficit permanentes de la balanza de pagos y las dificultades de orden fiscal de las entidades públicas. La balanza de pagos mantiene incertidumbres en torno a los recursos de cambio disponibles y, obviamente, induce a que la liquidez antigua o nueva se esterilice o se contraiga a través de los inventarios de bienes de procedencia foránea o, lo que es peor, hacia un movimiento adverso de capitales. Los desequilibrios fiscales, a su turno, conducen a la emisión del banco central, o cuando tratan de solucionarse con impuestos o por otros medios distintos de la emisión del banco central, presionan sobre los recursos de los empresarios e inversionistas, estableciendo aparentemente una insana competencia entre el sector público y el privado. Esta competencia que teórica y normalmente debiera conducir al restablecimiento del equilibrio interno, no logra su objetivo por la permanencia de los factores especulativos derivados del comercio exterior. Estos hacen que los recursos que queden disponibles se canalicen en busca de estas expectativas, restándoles oferta monetaria a las necesidades reales de la producción, con lo cual se llega al siguiente dilema: o se desatienden las legítimas demandas de la producción en una actitud heroica de llegar al reajuste, o se atiende esta demanda, con lo cual se hacen nugatorias, al menos parcialmente, las medidas iniciales, alimentándose así nuevamente el desequilibrio que se quería corregir.

A continuación se hace una breve reseña de la aplicación de los instrumentos en referencia, para

ampliar luego el más frecuentado, los encajes ordinarios y marginales.

MERCADO ABIERTO

Las operaciones de mercado abierto son enteramente ineficaces en nuestro país, ya que los mercados de dinero y capitales se caracterizan por un reducido volumen y, por ende, por una capacidad de absorción limitada, amén de la escasa participación de los papeles de renta fija y variable, lo cual no garantiza su uso como medio de regulación monetaria. No obstante, el legislador otorgó a la Junta Monetaria las autorizaciones del caso para que esta faculte al Banco de la República, para emitir, vender, comprar y amortizar sus propios títulos de crédito, con el fin de regular el mercado monetario. Asimismo, puede facultar al mismo Banco de la República para que, con el mismo fin, compre y venda por cuenta propia y en mercado abierto, obligaciones emitidas o garantizadas por el gobierno nacional.

TASAS DE REDESCUENTO

Las tasas diferenciales de redescuento han jugado papel de mayor importancia en el campo de la orientación del crédito que en el de la regulación del volumen de la oferta monetaria. Esta última ha tenido más nexos con el volumen de crédito concedido a las entidades bancarias por el Banco de la República, que con las tasas de interés que se cobran a las mismas por el uso de los recursos del Emisor.

Desde los primeros años de existencia de nuestro banco central, la autoridad monetaria se preocupó por crear los alicientes necesarios para inducir a las entidades de crédito a otorgar préstamos de fomento económico. Quizá el primero de ellos fue el sistema de tasas diferenciales de interés en el redescuento, cuya aplicación ha dado buenos resultados desde el punto de vista de los papeles elegibles. Así se desprende de la observación de las cifras del cuadro número 1, en donde se han incluido series, a partir del año 1960, sobre el total de recursos obtenidos del Emisor por parte de las entidades bancarias y su distribución según fueran redescuentos de papeles representativos de crédito para fomento económico o para operaciones ordinarias. El volumen de redescuentos para fomento económico, ha representado, en cada una de las fechas que se incluyen, más del 90% del total concedido, presentándose períodos, como los años 1960, 1961 y 1962, en los cuales el porcentaje alcanzó niveles cercanos al 100%.

CUADRO N° 1

UTILIZACION DE LOS CUPOS DE REDESCUENTO SEGUN LA CLASE DE PAPELES

FIN DE:	Millones de pesos					
	DESTINO				Total utilizado	
	Fomen- to eco- nómico	%	Obliga- ciones or- dina- rias	%	Total utili- zado	%
1960 diciembre.....	544	99	6	1	550	100
1961 diciembre.....	539	99	7	1	546	100
1962 diciembre.....	634	99	8	1	642	100
1963 diciembre.....	641	91	63	9	704	100
1964 diciembre.....	853	94	57	6	910	100
1965 diciembre.....	800	93	67	7	867	100

Haciendo referencia concreta a las tasas de interés, cabe anotar que la autoridad monetaria, en el afán de orientar la cartera de los bancos, estableció, desde un principio, tasas diferenciales, siendo estas más reducidas en la medida en que la cartera redescontada hubiera sido dirigida a sectores de fomento económico. Naturalmente que los requisitos para la elegibilidad de los documentos incluyen también las tasas máximas de interés que deben cobrar las entidades bancarias comerciales a su clientela. Estas se han fijado paralelamente a las tasas del redescuento. Así se desprende de la observación del cuadro número 2. En él se incluyen las principales operaciones que pueden ser redescontables, al igual que las tasas máximas de interés estipuladas en la obligación y las cargadas por el Banco de la República. Se puede observar, por ejemplo, que la ganancia o aliciente, que se le concedía a la banca en el redescuento, era mayor si los papeles llevados al Emisor eran representativos de créditos industriales y agropecuarios.

A partir de mayo de 1963, entraron en vigencia nuevas tasas de interés en el redescuento, las cuales conservan el aliciente para las operaciones de fomento, en cuanto la diferencia entre lo cobrado por el Banco de la República y lo cargado por el banco comercial, es mayor para las operaciones de fomento que para las ordinarias. Sin embargo, la ganancia en la operación es apreciablemente menor. La de las operaciones industriales del decreto 384 de 1950 se reducen, por ejemplo, de 5 a 2 puntos, mientras que las agropecuarias, de la ley 26 de 1959, decrecen de 4.5 y 6 puntos que eran las diferencias, de acuerdo con el plazo de la operación, a solo 2 puntos. Las ordinarias con plazo de 90 días conservan su diferencia de un punto, mientras aquellas con plazo de 120 y 150 días fueron abolidas del redescuento.

CUADRO N° 2

TASAS DE INTERES EN EL REDESCUENTO

CONCEPTO:	Hasta mayo 15/63		A partir de mayo 15/63	
	Tasa en el redescuento	Tasa máxima que deben cobrar los bancos	Tasa en el redescuento	Tasa máxima que deben cobrar los bancos
Decreto 384 de 1950 (industria)	3 %	8%	(1)	11%
Ley 26 de 1959 (agricultura, ganadería y pesca).....	3 %	7%, 8%, 9%*	(2) 7%, 8%	9%*
Decreto 1790 de 1960 (crédito a la pequeña industria) ..	2 %	8%	(1)	11%
Capital de trabajo..	3.5%	6%	(1)	10%
Bonos de prenda:				
del 65%	3 %	7%	4%	7%
del 50%	3 %	7%	8%	9%
Operaciones ordinarias:				
hasta de 90 días...	5 %	6%	8%	9%
de 91 a 120 días...	6 %	7%	(3)	—
De 121 a 150 días...	7 %	8%	(3)	—

(1) Dos puntos menos del interés pactado.

(2) Dos puntos menos de lo estipulado en la respectiva obligación, con excepción del Banco Ganadero, cuya tasa de redescuento es de 4 puntos menos de la cobrada al cliente.

(3) No se aceptan en el redescuento.

* El interés varía de acuerdo con el plazo de la operación.

CUPOS DE REDESCUENTO

Los cupos de redescuento se convierten en instrumento de control monetario importante, cuando su volumen se fija a niveles relativamente altos, observándose, en forma simultánea, un uso frecuente por parte de la banca comercial.

En Colombia los cupos han tenido importancia monetaria por razón del cumplimiento de los dos fenómenos anotados. Solo en los últimos años se ha comenzado a plasmar una política de independencia de la banca comercial, en el sentido de inducir a la misma a operar sobre la base de sus propios recursos. Este objetivo se ha venido logrando a través de una reducción paulatina de los cupos de redescuentos bancarios en el instituto emisor.

Se ha considerado si una excepción a esta conducta, cual es el mantenimiento del cupo a la Caja Agraria, entidad que, por razón de su índole altamente especializada, viene gozando de un amplio crédito en el Banco de la República. Como parte de este trato especial, debe mencionarse la reducida tasa —2%— que se le carga en el descuento de los bonos representativos de su cartera.

De otra parte, analizando el papel que juegan las tasas diferenciales y el monto de redescuentos en

la orientación y volumen del crédito bancario, resulta algo paradójica la reducción de los alicientes y más aún el recorte de los cupos de crédito. Sin embargo, esto se explica por el deseo de acentuar más las limitaciones a la creación primaria de moneda y, en su orden de preferencias, hacer mayor énfasis en relacionar la selectividad del crédito con el arma principal de control monetario en Colombia que, como ha sido dicho en varias oportunidades, es la reserva legal. Esta relación se trata en el aparte siguiente.

LOS ENCAJES LEGALES

Para influir sobre la creación secundaria de moneda, el banco central no contó en un principio con facultades. El encaje legal o reservas fraccionales lo fijaba la ley.

La ley 25 de 1923 señaló como encaje de los bancos comerciales el 50% de los depósitos disponibles y, por lo menos, el 25% de los a término. Posteriormente, la ley 82 de 1931 mantuvo dichos porcentajes, con la variante, para los bancos accionistas, de que solo estarían obligados a observar la mitad de dichos coeficientes; vale decir que regía esta mitad, pues ningún banco de depósito dejó de adquirir el carácter de accionistas. Sin embargo, el encaje podría ser del 15% sobre exigibilidades a 30 días o menos y el 5% sobre los depósitos a término, para aquellas entidades que fijaran un interés o tasa de descuento que no excediera en más de dos puntos a la que cobraría el Banco de la República.

La fijación por ley, inadecuada para una buena política monetaria, se eliminó con el decreto extraordinario 211 de 1949, el cual permitió la movilidad del encaje por la junta directiva del Banco de la República dentro de ciertos límites (1). Estas facultades fueron confirmadas y complementadas por el decreto 756 de 1951, el cual determinó el límite de los encajes, así: entre el 10% y el 30% para las exigibilidades a la vista, y entre el 5% y el 20% para las a término.

A partir del aludido decreto el Banco de la República, con bastante frecuencia, ha movido los requisitos de encaje dentro del margen señalado y, además, ha ejercido también el derecho que le confiere la misma providencia de establecer encajes marginales hasta del 100% para aumentos futuros de depósitos, esto es, para congelar completamente la expansión secundaria, como está consagrado en muchas otras legislaciones. Igualmente, en varias oportunidades, se ha permitido invertir parte del encaje, bien sea del ordinario o del sobre los in-

crementos de depósitos, en determinados papeles u obligaciones que tienen interés para la economía nacional, eliminando su fuerza esterilizadora pero dándole al encaje un carácter de dirección del crédito.

A partir de los años cincuenta, ningún instrumento monetario ha sido tan utilizado por las autoridades colombianas, como este de la movilidad de los encajes, como se ve en en el cuadro siguiente:

NUMERO DE CAMBIOS EN EL ENCAJE EN MONEDA NACIONAL

	Exigibilidades a la vista y antes de 30 días	Exigibilidades después de 30 días	Encaje adicional
1950	1	0	—
1951	2	0	—
1952	9	3	1
1953	5	5	—
1954	1	1	1
1955	2	2	0
1956	2	1	1
1957	2	2	1
1958	6	6	1
1959	2	2	0
1960	4	4	0
1961	5	2	—
1962	6	1	1
1963	5	2	0
1964	6	5	3
1965	1	0	1
Total	59	36	10

0 = No hubo cambios.

— = No hubo encaje.

(1) "Entre un 10% y un 30% para las exigibilidades a la vista y autorizó también reducir los porcentajes de los depósitos a término sin indicar márgenes. Y en su desarrollo se redujo el encaje legal para las exigibilidades inmediatas del 15% al 10%, para elevarlo posteriormente al 12%".

Las más de las veces este manipuleo de los encajes, cuando se trataba de su elevación, se hizo para contener un movimiento expansionista de origen interno, por ejemplo, compras de café, o déficit del gobierno absorbidos por el banco central, con miras a prevenir el alza de los precios o los desequilibrios cambiarios. En otras menos frecuentes, concretamente durante el auge del café, para contener el efecto interno de una balanza de pagos favorable, a fin de evitar una expansión de origen externo considerable.

Regresando a la relación entre la selectividad de crédito y los encajes legales, podemos afirmar que ella se encuentra definida en el artículo 9º de la resolución 18 de 1963. Esta disposición presenta alicientes distintos a los que hasta ese momento se venía aplicando, para inducir a los bancos particulares a orientar adecuadamente su crédito. Quiere ello decir, por lo tanto, que la resolución en referencia logró trasladar los alicientes de las tasas

diferenciales de interés en el redescuento, a los alicientes de los encajes reducidos, como se pasa a explicar a continuación.

En efecto, el artículo 9º dispone que aquellas entidades bancarias que presenten un porcentaje mínimo de sus colocaciones —inversiones, préstamos y descuentos y deudores varios— determinado previamente por la autoridad monetaria, en operaciones de fomento económico, tendrán derecho a un régimen especial de encajes reducidos, entendiéndose como tales los fijados de tiempo en tiempo por los rectores de la política monetaria. Naturalmente que dichos encajes han sido convenidos a un nivel inferior a los máximos señalados por el legislador.

La entidad o entidades que no logren presentar el porcentaje mínimo de cartera de fomento, caen, ipso facto, en la obligación de cumplir los encajes legales máximos ya especificados. Si se tienen en cuenta los actuales niveles de encajes legales y los que se han establecido a partir de la resolución 18, se puede inferir fácilmente que la decisión de la banca comercial ha sido la de cumplir con el porcentaje mínimo de cartera de fomento.

Las diferencias observadas entre el encaje legal fijado y el máximo que puede imponer la autoridad monetaria, especialmente en las exigibilidades a la vista, que son las más voluminosas del sistema bancario, resultan apreciables, ya que un punto de encaje representa una suma bastante significativa.

ENCAJES LEGALES FIJADOS A PARTIR DE LA VIGENCIA DE LA RESOLUCION 18 DE 1963

FECHAS	Exigibilidades a la vista y antes de 30 días		Exigibilidades a término mayor de 30 días		Exigibilidades de las secciones fiduciarias	
	Fijado %	Máximo %	Fijado %	Máximo %	Fijado %	Máximo %
Mayo 15/63.....	15	30	10	20	15	100
Febrero/64	17	30	10	20	15	100
Abril/64	21	30	14	20	19	100
Octubre/64	22	30	15	20	19	100
Noviembre/64	24	30	17	20	19	100
Diciembre/65	23	30	17	20	19	100
Febrero/66	24	30	17	20	19	100
Junio/66	23	30	17	20	19	100
Octubre/66	24	30	17	20	19	100

EL ENCAJE MARGINAL Y LA SELECCION DEL CREDITO

Al señalar, en acápites anteriores, al encaje legal como el arma tradicional de control monetario más utilizada en Colombia, se hizo mención al implantamiento, en dos ocasiones —1958 y 1962— del encaje marginal del 100%. En ambas oportunidades se consideró prudente adoptar tal medida, pues la considerable liquidez observada en el sistema bancario,

derivada de crecidas emisiones primarias, aconseja-ba controlar todo intento de multiplicación de los depósitos.

Como es sabido, los encajes marginales, y en especial el del 100%, deben implantarse solo en forma transitoria. Su mantenimiento, por un período más allá del prudencial, crea no solamente malestares en los sectores de la economía, sino que conforma un potencial de expansión monetaria que puede desvirtuar, en el momento de su desmonte, los fines para los cuales fue establecido.

En las dos oportunidades en que hubo necesidad de recurrir a él, se optó por desmontarlo en forma paulatina, siendo de anotar que el sistema de desmonte adoptado para el establecido en 1958, tuvo más nexos con el crédito selectivo. En efecto, en 1959 se permitió utilizar las sumas congeladas, en una cuantía superior al 50%, para el descuento de bonos expedidos por los almacenes generales de depósito, especialmente de los respaldados por productos agrícolas. En el mismo año se cambió la base de liquidación del encaje marginal, con lo cual se liberaron aproximadamente \$ 120 millones (más del 6% de la cartera de los bancos comerciales), suma que solo se autorizó utilizar para préstamos agrícolas o para compra de bonos representativos de cartera de la Caja Agraria. En 1960, se ampliaron las autorizaciones para utilizar sumas adicionales del encaje marginal a préstamos de fomento industrial, y en el mismo año se procedió a su eliminación total. Se cumplió entonces, en forma gradual, el tránsito entre lo cuantitativo de la medida restrictiva, a lo cualitativo, con lo cual, a la par que se eliminaba paulatinamente la obligación extraordinaria, se dirigía el crédito hacia sectores que favorecían ampliamente el desarrollo económico del país.

El encaje marginal implantado en diciembre de 1962, fue eliminado, igualmente, en forma paulatina. Sin embargo, las primeras etapas de su desmonte se compensaron con incrementos del encaje ordinario. Solo cuando su nivel se había reducido al 40% se autorizaron, con base en las sumas congeladas, créditos para la agricultura. Esto ocurrió en los últimos meses de 1965. En febrero de 1966 se aprobó su abolición total.

EL CONTROL SELECTIVO DIRECTO DE LA CARTERA

Además de las tasas diferenciales de interés en el redescuento, del aliciente de los encajes reducidos y del destino selectivo de las liberaciones del encaje

marginal, se han utilizado también, en Colombia, controles directos sobre el crecimiento del crédito de la banca comercial, combinándolos con la distribución selectiva de la cartera.

Así, por ejemplo, al eliminar el encaje del 100% en 1960, se reemplazó esta arma de control crediticio por un crecimiento racional de la cartera bancaria. Más concretamente, se fijaron límites a los avances de los créditos bancarios, medida que, en un principio, buscaba favorecer el tránsito entre el régimen de controles a través de encajes extraordinarios, y la libertad de desarrollo de los bancos. Los límites establecidos no fueron, sin embargo, meros controles cuantitativos, ya que paralelamente a tal medida, se obligó a los bancos a distribuir selectivamente su crecimiento crediticio, de tal manera que las sumas otorgadas fueran dirigidas a los sectores industriales, agrícolas y ganaderos.

Los límites se fueron ampliando en la medida en que las condiciones de la economía lo permitían. Asimismo, se logró una introducción paulatina del sector comercial en el grupo de beneficiarios de las ampliaciones crediticias autorizadas. En 1961 se eliminaron los toques de crecimiento, pero se conservó el control selectivo de la cartera.

Finalmente, la distribución porcentual del incremento crediticio de la banca comercial, fue eliminada por la resolución N° 18 de 1963, pero en su lugar aparece el porcentaje mínimo de cartera que las entidades bancarias deben destinar al crédito de fomento, para hacerse acreedoras a los niveles de encajes reducidos ya comentados en el acápite correspondiente.

RESULTADOS DE LA POLITICA DE ORIENTACION DEL CREDITO

Los resultados de la política de orientación del crédito a través de las tasas diferenciales y del cumplimiento de un mínimo de cartera de fomento, para lograr los encajes reducidos, puede observarse en el cuadro N° 3. En él se presenta el destino final de los créditos de la banca comercial (1), dividiéndolos, con una columna de subtotal, en crédito de económica nacional. También se puede observar, cò-bija el total del crédito a la agricultura, la ganadería y la industria, ha sido posible verificar cómo alrededor del 50% de los préstamos y descuentos totales de las entidades bancarias comerciales, se

(1) Se excluye del cuadro el Banco Ganadero y la Caja Agraria, entidades que, por disposiciones legales, deben destinar sus recursos a crédito de fomento.

ha dirigido hacia esos tres renglones de la actividad económica nacional. También se puede observar, cómo a partir de diciembre de 1963 el porcentaje sobrepasa el 50%, tornándose más pronunciado en diciembre de 1964, para descender nuevamente en diciembre de 1965. El ascenso de 1963 tiene relación con el establecimiento del porcentaje mínimo de cartera de fomento a través de la resolución 18 del mismo año. Este porcentaje, que inicialmente fue

fijado en el 30% de las colocaciones de los bancos comerciales, fue posteriormente —en 1964— incrementado a 36%, razón por la cual se observa un ascenso adicional de la cartera de fomento para el mismo año. En 1965 el porcentaje desciende a 54%, como consecuencia de la congelación de la base (con saldos de mediados de 1964) sobre la cual se calcula el mínimo de cartera de fomento. Desde febrero de 1966, la base se actualiza semestralmente.

CUADRO N° 3

BANCOS COMERCIALES
PRESTAMOS VIGENTES SEGUN DESTINO

Fin de:	AGRICULTURA		GANADERIA		INDUSTRIA		SUBTOTAL		COMERCIO		OTRAS (1)		TOTAL	
	\$ (000)	% del total	\$ (000)	% del total	\$ (000)	% del total	\$ (000)	% del total	\$ (000)	% del total	\$ (000)	% del total	\$ (000)	% del total
1960 Dicbre...	270.378	10	370.473	14	643.832	24	1.284.683	48	937.765	36	422.849	16	2.645.297	100
1961 Dicbre...	333.504	10	468.456	14	829.689	26	1.631.649	50	1.094.955	34	526.846	16	3.253.450	100
1962 Dicbre...	360.768	10	509.843	14	891.234	24	1.761.845	48	1.235.519	34	644.716	18	3.642.080	100
1963 Dicbre...	546.767	12	564.127	12	1.286.515	28	2.397.409	52	1.406.755	31	768.991	17	4.573.155	100
1964 Dicbre...	599.213	12	661.891	14	1.488.853	30	2.749.957	56	1.349.770	28	807.590	16	4.907.317	100
1965 Dicbre...	723.621	13	660.730	12	1.593.345	29	2.977.696	54	1.567.751	29	935.926	17	5.481.373	100

(1) Construcción, minería, entidades oficiales, etc.

LA COMUNIDAD ECONOMICA CARIBE-ANDINA

UNA PROPUESTA PARA ACELERAR LA INTEGRACION
ECONOMICA EN AMERICA LATINA

POR RODRIGO BOTERO

(Especial para la Revista del Banco de la República)

CAPITULO V

MODUS OPERANDI, CONCLUSION

Tanto la experiencia europea como la centroamericana, sugieren que cuando existe la decisión política de proceder hacia la integración entre un grupo de países, la creación de la estructura institucional necesaria es cuestión de procedimiento que no ofrece dificultades insalvables. De nada sirven el refinamiento técnico o las estructuras instituciona-

les mejor diseñadas en la ausencia de la decisión política al más alto nivel gubernamental de proceder con la integración económica. Así pues, la formación de una comunidad económica entre los países Caribe-Andinos requiere, como condición *sine qua non*, que uno o varios de los respectivos gobiernos acepten la idea y procedan a dar los pasos necesarios para obtener su consideración por los demás miembros potenciales. Esto no significa que se necesite obtener unanimidad por parte de los diez miembros para proceder. Tres o cuatro miem-

bros podrían iniciar negociaciones y comenzar a concederse preferencias recíprocas dejando abierta la posibilidad de adhesión posterior a otros países del grupo.

Sobre la base de que uno o varios gobiernos acogieran la idea, estos son los puntos principales que deberían incluirse como agenda de negociación en un proyecto de acuerdo o de tratado:

Liberalización del comercio recíproco.

Unificación del arancel aduanero.

Libre movimiento de personas, de capital y de empresas.

Coordinación de la política monetaria.

Metas comunes de desarrollo.

Política industrial y de inversiones.

Medidas especiales en favor de los miembros más débiles.

Relaciones con ALALC y con el resto del mundo.

Como el objetivo de la Comunidad Económica Caribe-Andina sería llegar a la unificación económica a la mayor brevedad posible, la liberalización del intercambio tendría que cubrir la casi totalidad del arancel, permitiendo ciertas excepciones durante un plazo fijo con el fin de hacer los ajustes necesarios. La libertad total de comercio debería lograrse en un plazo breve, digamos no mayor de diez años. A título de ilustración podría pensarse en una reducción arancelaria inicial de 50% con un calendario de desgravaciones anuales subsiguientes hasta llegar a la liberación total al final del período acordado. Al mismo tiempo se adelantaría el proceso de armonización arancelaria hacia el resto del mundo con el fin de que la eventual libertad de comercio coincidiera con un arancel externo unificado.

Además del libre movimiento de productos, debe promoverse una mayor movilidad del capital, de las personas y de empresas, por medio de acuerdos financieros, compañías de capital mixto y políticas comunes de turismo y transportes. Podrá adaptarse la experiencia centroamericana para el establecimiento de una cámara de compensación para el Grupo Caribe-Andino y promover el uso de monedas nacionales para las transacciones recíprocas.

Para lograr en un plazo relativamente breve la unificación económica del Grupo Caribe-Andino, debe contemplarse la armonización de las políticas de desarrollo, haciendo énfasis especial sobre el sector transportes y el sector industrial. La terminación

de la Carretera Panamericana en el sector del Darién, así como el mejoramiento de las carreteras que actualmente conectan a los países Caribe-Andinos daría un enorme impulso al comercio inter-regional. Podría contemplarse un programa de transportes multinacional por medio del cual los respectivos gobiernos obrarían en forma conjunta para mejorar las comunicaciones terrestres entre sus respectivos países. A juzgar por las afirmaciones de las principales entidades internacionales de crédito, este tipo de proyectos sería considerado favorablemente dentro de programas de financiamiento externo.

Con el fin de disminuir la distancia económica entre los países miembros, será necesario iniciar una acción conjunta encaminada a cambiar la actual estructura de fletes marítimos que no está diseñada para fomentar el intercambio recíproco. En octubre de 1966 se dio un paso importante en esa dirección, al reunirse los representantes de las marinas mercantes de varios países latinoamericanos en Bogotá. Allí se decidió crear una Conferencia Marítima Latinoamericana lo cual le permitirá a los países miembros tomar parte decisiva en la fijación de los fletes marítimos para estimular su comercio recíproco. También existen posibilidades de cooperación en el campo del transporte de carga por vía aérea, y se han iniciado conversaciones preliminares entre representantes de líneas aéreas de Chile, Perú y Colombia, encaminadas a coordinar sus esfuerzos en esta actividad.

El súbito aumento del tamaño del mercado que produciría la integración Caribe-Andina, traería consigo la creación de oportunidades atractivas para la inversión industrial en nuevos sectores. Para evitar que ocurran desigualdades en la distribución de las nuevas industrias entre los países miembros, será necesario establecer desde el principio un mecanismo para la coordinación de política industrial. Este mecanismo buscará mantener un equilibrio entre los dos objetivos deseados a saber: conseguir la localización óptima de las nuevas industrias y mantener una distribución equitativa de los proyectos entre los países miembros. En otras palabras, la política industrial regional procurará mantener un equilibrio entre la eficiencia económica y la distribución equitativa del desarrollo industrial.

Es precisamente en el campo de la política industrial en donde pueden establecerse preferencias importantes en favor de los países pequeños con el fin de neutralizar las tendencias de las fuerzas del mercado bajo condiciones de libre comercio. Así

por ejemplo, Ecuador y Panamá recibirían un tratamiento preferencial para el establecimiento de ciertas industrias que son indiferentes con respecto al origen de la materia prima (industrias de ensamble por ejemplo). Estas industrias abastecerían el mercado Caribe-Andino y servirían para fortalecer las corrientes de comercio de esos dos países hacia los otros países miembros. En el caso de formarse un fondo común de desarrollo con aportes financieros de todos los miembros, se daría prioridad a proyectos industriales y de infraestructura ubicados en los países miembros relativamente más débiles. La adopción de esta propuesta no implica que deba repudiarse la ALALC, o perderse de vista la conveniencia de un eventual mercado común latinoamericano. Los cuatro países Caribe-Andinos miembros de ALALC —Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela— mantendrían las concesiones hechas a los miembros de ALALC, y seguirían liberalizando su comercio con ALALC dentro del calendario acordado. Sin embargo, la unificación del Grupo Caribe-Andino procedería a un ritmo mucho más acelerado, con reducciones arancelarias lineales. El Grupo Caribe-Andino mantendría en efecto tres tarifas arancelarias a saber: una tarifa alta hacia el resto del mundo, una menor para los países de ALALC y una tercera que sería aún menor para los países Caribe-Andinos, la cual desaparecería en un período corto. Evidentemente este procedimiento requeriría una modificación del Tratado de Montevideo, y un cambio en las reglas de funcionamiento de ALALC.

CONCLUSION

Si tal como parece estar sucediendo, el vehículo de la integración latinoamericana se está moviendo con dificultad a causa de defectos de diseño y construcción, no sería lógico proponer que se mueva a mayor velocidad en las actuales circunstancias. Más bien parecería oportuno corregir sus defectos estructurales, es decir, modificar substancialmente el Tratado de Montevideo. No parece haber llegado todavía el momento en que uno o varios países de América latina puedan subsidiar a otros países de la región pagando precios elevados por sus productos manufacturados, concediendo automáticamente créditos para financiar déficit crónicos en la balanza comercial recíproca o a través de otros mecanismos. Cuando ese momento llegue, sería deseable que fueran los países más fuertes y desarrollados quienes transfirieran recursos a los menos desarrollados y no que el fenómeno ocurriera en sentido inverso. Eso sería lo más equitativo.

Desafortunadamente, dentro de ALALC no se ha concedido suficiente importancia a la necesidad de reducir las desigualdades entre los países miembros, y de evitar situaciones perjudiciales para los países de menor desarrollo. Hasta ahora no existe dentro de ALALC un mecanismo satisfactorio que garantice un patrón de desarrollo inducido por la integración que sea favorable a los países pequeños e intermedios.

Con el fin de armonizar las dos metas de desarrollo nacional y de integración latinoamericana, debe estructurarse un sistema que sea equitativo para todos los miembros.

Ofrezco la propuesta de una Comunidad Económica Caribe-Andina como un paso hacia el objetivo final de la integración económica de América latina.

EL GRUPO CARIBE-ANDINO EN COMPARACION CON AMERICA LATINA

	Extensión (miles de Km ²)	Electricidad 1962 (millones de KWH)	Cemento 1962 (miles de toneladas)
Colombia	1,138	4,180	1,719
Ecuador	271	470	214
Panamá	76	300	108
Perú	1,280 (1961)	3,150	660
Venezuela	899	7,762	1,509
MCC*	441	1,440	285
Total	4,105	17,302	4,495
América latina	19,933	78,410	17,870
Grupo Caribe-Andino como % de América latina.....	20%	22.1%	25.2%

Fuente: América en cifras 1963, Volumen III, páginas 3, 4, 92, 125.

Unión Panamericana, Instituto Interamericano de Estadística, Washington.

* Mercado Común Centroamericano.

Comprende a Guatemala, El Salvador, Nicaragua, Honduras y Costa Rica.

EL GRUPO CARIBE-ANDINO EN COMPARACION CON AMERICA LATINA

Comercio exterior 1963

	Exportaciones FOB (US\$ millones)	Importaciones CIF (US\$ millones)
Colombia	447	506
Ecuador	156	129
Panamá	49	192
Perú	541	557
Venezuela	2,629	950
MCC*	583	648
Total	4,405	2,982
Total América latina	9,680	8,736
Grupo Caribe-Andino como % de América latina	45.5%	34.2%

Fuente: América en Cifras, Vol. III, páginas 14 a 18, 1963. Unión Panamericana, Instituto Interamericano de Estadística, Washington.

* Mercado Común Centroamericano.

EL GRUPO CARIBE-ANDINO EN COMPARACION CON AMERICA LATINA

Teléfonos y vehículos automotores

	Teléfonos 1963 (miles)	Vehículos automotores 1963 (miles)
Colombia	350.0	260
Ecuador	37.6	36
Panamá	36.0	32 (1962)
Perú	117.4	171 (1962)
Venezuela	229.3	395
MCC*	75.5	136
Total	845.8	1.030
Total América latina	4.687.5	4.874
Grupo Caribe-Andino como % de América latina	18.1%	21.2%

Fuente Teléfonos: *The World's Telephones 1963*, páginas 4, 5. American Telephone and Telegraph Company 195 Broadway, Nueva York 7, Nueva York.

Vehículos automotores: *América en Cifras, 1963, Vol. III*, páginas 183, 184, Unión Panamericana, Instituto Interamericano de Estadística, Washington.

* Mercado Común Centroamericano.

EL GRUPO CARIBE-ANDINO EN COMPARACION CON AMERICA LATINA

Acero, petróleo y reservas internacionales

	Acero (1964) (millones de toneladas)	Petróleo (1964) (miles de barriles por día)	Reservas (1963) (millones de US\$)
Colombia	0.23	173	106
Ecuador	8	52
Panamá	35
Perú	0.08	61	135
Venezuela	0.44	3.393	738
MCC*	162
Total	0.75	3.635	1.228
Total América latina	8.03	4.371	2.785
Grupo Caribe-Andino como % de América latina ..	9.4%	83%	44%

Fuente: Acero y petróleo: *Fortnightly Review*, Bank of London and South America Limited, Vol. 30, Número 752, página 721. Londres, agosto 1965.

Reservas Internacionales: *International Financial Statistics*, Fondo Monetario Internacional, Washington.

* Mercado Común Centroamericano.

COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA CON EL GRUPO CARIBE-ANDINO Y CON AMERICA LATINA — 1965

(Cifras en millones de dólares)

País	Importación	Exportación
Costa Rica	0.4	2.6
Guatemala	1.1
Honduras	0.6
Nicaragua	1.2
El Salvador	0.7
Panamá	8.7	2.5
Ecuador	6.7	3.9
Perú	4.7	5.2
Venezuela	1.0	2.8
Total Grupo Caribe-Andino	21.5	20.6
Resto de América latina	26.9	8.4
Total América latina	48.4	29.0
Grupo Caribe-Andino como % de América latina	44%	71%

Fuente: DANE, Boletín Mensual de Estadística N° 181, abril 1966, páginas 89 y 90.

BIBLIOGRAFIA

LIBROS

- Balassa, Bela. *The Theory of Economic Integration*. Homewood Illinois: Richard D. Irwin, 1961.
- Dell Sidney. *Problemas de un Mercado Común en América Latina*. México: Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos, 1959.
- Dell Sidney. *Trade Blocs and Common Markets*. Nueva York: Alfred A. Knopf, 1963.
- Frank Isaiah. *The European Common Market. An Analysis of Commercial Policy*. Nueva York: Frederick A. Praeger, 1961.
- Lockley, Lawrence C. *A Guide to Market Data in Central America*. Tegucigalpa, Honduras: Banco Centroamericano de Integración Económica, Departamento de Desarrollo Industrial, 1963-64.
- Mikesell, Raymond F. *The Movement Towards Regional Trading Groups in Latin America*. Latin America Issues, Essays and Comments. Nueva York: Twentieth Century Fund, 1961.
- Padover, Saul K. ed. *The Mind of Alexander Hamilton*. Nueva York: Frederick A. Praeger, 1958.
- Perroux, Francois. *L'Europe Sans Rivages*. Paris: Presses Universitaires de France, 1954.
- Robinson, E.A.G. ed. *Economic Consequences of the Size of Nations*. Nueva York: St. Martin's Press, 1960.
- Young, John Parke. *Central American Monetary Union*. U. S. Department of State, AID Regional Office, Central America and Panama Affairs, ROCAP, Guatemala, 1965.

PUBLICACIONES PERIODICAS

- The Economist*. "An Economist Survey of Latin America" by Norman Macrae. Londres, septiembre 25, 1965.
- Latin American Business Highlights*. A Quarterly Publication of the Chase Manhattan Bank. Nueva York.
- "Central America Integration Speeds Up". Third Quarter 1962.
- "Progress Reports of LAFTA and CACM". Second Quarter 1963.
- "The Central American Common Market". Second Quarter 1965.
- América en Cifras*. Unión Panamericana, Instituto Interamericano de Estadística, Washington.
- Comercio Exterior*. Departamento de Publicaciones, Banco Nacional de Comercio Exterior, S. A. México.
- Direction of Trade*. A Supplement to international Financial Statistics, Fondo Monetario Internacional, Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, Washington.
- Boletín Mensual de Estadística*. Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Bogotá.
- Fortnightly Review*. Banco de Londres y América del Sur, Londres.
- Revista Trimestral*. "Integración en América Latina". Banco de Londres y América del Sur. Vol. IV. N° 1, Londres, enero 1964.
- Revista Visión*. "Integración Económica en América Latina", por William MacLeish. Un informe de Visión. Nueva York, diciembre 1963.
- Síntesis Mensual*. Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, ALALC. Montevideo.
- Carta Informativa*. Secretaría Permanente de Integración Económica Centroamericana, Guatemala.

DOCUMENTOS PUBLICOS

- Banco Interamericano de Desarrollo. *La Integración de América Latina. De la Zona de Libre Comercio a la Comunidad Económica*. Oficina de Publicaciones. Washington, diciembre 1964.

- Proposiciones para la Creación del Mercado Común Latinoamericano, Oficina de Publicaciones. Washington, 1965.
- Hacia una Comunidad Económica Latinoamericana: Problemas y Progreso. Discurso de Felipe Herrera, Presidente del Banco en el Instituto de Integración de América Latina, INTAL, Buenos Aires, agosto 24, 1965.
- Unión Panamericana, Organización de Estados Americanos, Integración Económica Latinoamericana. Informe del Grupo de Expertos. Agosto 1961. Publicado en Washington.
- Secretaría Permanente. Tratado General de Integración Económica Centroamericana SIECA. Centroamérica y su Mercado Común. Guatemala, abril 1964.
- Naciones Unidas. CEPAL. El Movimiento Latinoamericano Hacia la Cooperación Económica Multilateral. Consejo Económico y Social, Nueva York, 1961.
- ECAFE, Committee on Trade. The Significance of Recent Common Market Development in Latin America. Document prepared for the Fourth Session of ECAFE. Nueva York, Enero 1961.
- La Cooperación Económica Multilateral en América Latina. Texto y Documentos. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. Nueva York, 1962.

Congreso de Estados Unidos. Latin American Development and Western Hemisphere Trade. Hearings before the Sub-Committee on Inter-American Economic Relationships of the Joint Economic Committee. September 8, 9, 10, 1965. Washington, D. C.

Presidencia de la República: Comunicado Sobre la Reunión en San Andrés del Presidente electo de Colombia y los Representantes de los Gobiernos de los Países Centroamericanos. Julio 31, 1966. Oficina de Información y Prensa de San Carlos, Bogotá.

Declaración de Bogotá, firmada por los Presidentes de Venezuela, Chile y Colombia y por los representantes personales de los Presidentes de Ecuador y Perú. Agosto 16, 1966. Oficina de Información y Prensa. Palacio de San Carlos, Bogotá.

Acta Final de la Comisión Mixta de Integración Colombo-Venezolana reunida en Caracas entre el 15 y el 17 de septiembre de 1966. Oficina de Información y Prensa, Palacio de San Carlos, Bogotá.

DOCUMENTOS SIN PUBLICAR

Restrepo, Luis Antonio, Informe de la Delegación de Colombia a la IV Conferencia de las Partes Contratantes. Montevideo: Septiembre 1964.

VEINTICINCO AÑOS ATRAS

NOVIEMBRE DE 1941

LA SITUACION GENERAL

No obstante las inquietantes perspectivas que se avizoran en los países de toda América, derivadas del conflicto bélico mundial, la situación económica en Colombia se orienta por firmes derroteros como se desprende de los siguientes comentarios editoriales del número 169 de nuestra revista:

"...Las buenas condiciones del negocio del café y la confianza en que ellas se mantengan, como resultado del conveniente acuerdo a que se ha llegado para el segundo año de cuotas de exportación, han contribuido sin duda a esa propicia situación.

"En todo caso, los índices de la actividad nacional son, en general, halagadores. Así vemos que en el mes pasado, a que en esta reseña nos referimos, la producción de oro se intensificó, llegando a la cifra más alta que para un mes, con excepción del de enero, se registra en este año.

"El movimiento bursátil, si inferior al excepcionalmente elevado de septiembre, fue considerable, con alza general en las cotizaciones, de manera que el índice de la Bolsa de Bogotá subió en octubre 2.80, o sea 2.08% sobre el mes anterior.

"El comercial fue bastante activo también, a juzgar por el monto de cheques, así canjeados como pagados directamente, que superó al de septiembre anterior y al de octubre de 1940. El comercio y las industrias, ante el temor de mayores restricciones para el despacho de mercancías y materias primas y de mayores dificultades y costo en los transportes, han intensificado hasta donde les ha sido posible sus pedidos, lo que se ha traducido en aumento de la demanda de crédito en los bancos y de las solicitudes por divisas extranjeras, lo que trae naturalmente elevación del medio circulante y disminución de las reservas de oro del banco emisor. Así vemos que el porcentaje de la reserva legal del Banco de la República, que en 30 de septiembre era de 51.61, bajó para el 31 de octubre a 47.75.

"Como consecuencia de ese aumento de las importaciones y también porque en octubre se recauda la mayor parte del impuesto sobre la renta, los ingresos al tesoro nacional fueron extraordinariamente fuertes.

"La actividad de las industrias fabriles se acelera constantemente. La contraloría general acaba de dar a conocer el dato de lo que valió esa producción el año pasado: en números redondos doscientos millones de pesos. Hay en el país una indudable preocupación por el fomento de tal producción, y se ade-

lantan en este sentido importantes estudios y proyectos; y de prolongarse, como parece inevitable, la anormalidad del comercio internacional, puede pronosticarse para no muy tarde un considerable desarrollo fabril, que tiene a su favor importantes factores, como son, entre otros, la abundancia potencial de energía hidráulica; la baratura de la mano de obra y su calidad; la importancia que va tomando el mercado interno, a medida que mejoran las comunicaciones, y la política proteccionista que se tiene adoptada.

“Durante el mes que se reseña pudo observarse algún descenso en el movimiento de edificaciones, que pudo ser motivado, al menos en parte, por la creciente dificultad para la importación de elementos de construcción, especialmente del hierro”.

LA SITUACION FISCAL, LA BANCA, EL CAMBIO, EL CAFE

\$ 11.625.000 produjeron en octubre las rentas públicas, contra \$ 9.125.000 en septiembre anterior y \$ 13.703.000 en octubre de 1940. En los primeros diez meses de 1941, el total recaudado subió a \$ 67.509.000, y en el mismo período del año anterior a \$ 66.224.000.

Continuaron aumentando en octubre los préstamos y descuentos hechos por el instituto emisor a sus afiliados, ya que de \$ 20.881.000 en septiembre, subieron a \$ 24.350.000 en octubre de 1941. En cambio, los otorgados al gobierno descendieron levemente, de \$ 37.879.000 a \$ 37.728.000; en cambio los tramitados directamente al público aumentaron también en pequeña cantidad, de \$ 16.710.000 a \$ 16.735.000.

De \$ 64.682.000 en septiembre, subieron los billetes del banco en circulación para el 31 de octubre, a \$ 66.503.000. Del mismo modo, los depósitos entre esas dos fechas, pasaron de \$ 53.547.000 a \$ 54.810.000.

En cuanto a las especies monetarias en circulación, de \$ 92.744.000 en septiembre, se movieron en octubre a \$ 94.565.000, no ocurriendo lo mismo con los depósitos bancarios disponibles por medio de cheque, pues de \$ 90.963.000, bajaron a \$ 88.440.000 entre los dos meses que se comentan.

Las reservas de oro y divisas del Banco de la República, que en 30 de septiembre valían \$ 39.200.000, para el 31 de octubre descendieron a \$ 37.452.000, cifras en las cuales a oro físico correspondían, en su orden, \$ 29.713.000 y \$ 29.757.000.

Como se ve por los resúmenes siguientes, el valor de los cheques compensados, como el de los pagados

directamente al público, subieron de septiembre a octubre. He aquí los primeros:

	(en miles de pesos)		
	Octubre 1941	Septiembre 1941	Octubre 1940
En el país.....	116.855	110.701	99.541
En Bogotá	53.667	53.601	50.068

Los segundos tuvieron esta alternativa:

	(en miles de pesos)		
	Octubre 1941	Septiembre 1941	Octubre 1940
En el país.....	234.142	224.859	203.414
En Bogotá	56.184	62.734	56.736

No sufrió modificación apreciable la cotización del dólar americano, que se mantiene muy cerca del tipo fijado por el Banco de la República, es decir \$ 1,755. De la misma manera, en el mercado de Nueva York, las monedas europeas conservan las cotizaciones vigentes de meses atrás.

A 59.953 onzas finas de oro subió en octubre el total comprado por el banco, con visible ventaja sobre el mes inmediatamente anterior, cuando las compras habían sido de 56.697 y en octubre de 1940 de 51.105 onzas. En los diez meses transcurridos de 1941, las adquisiciones suman 556.744, por comparar con 535.133 del mismo lapso de 1940.

Luego de arduas negociaciones, la junta interamericana del café llegó a un acuerdo sobre el plan de cuotas de exportación para el segundo año del convenio. Según él a Colombia le correspondieron 3.965.000 sacos de 60 kilos; con esta medida desapareció la incertidumbre y los precios muestran bastante estabilidad. Esto y el positivo aumento que se nota en el consumo de café en los Estados Unidos, permiten augurar una situación despejada en este sentido. Los precios fueron: el **Medellín** a 16½ centavos de dólar la libra, contra 16¾ hace un mes; y el **Bogotá**, a 15½ centavos, contra 15½.

Se ha podido observar también firmeza en el mercado del interior. En Girardot se cotizaba la carga de pergamino corriente a \$ 37 y a \$ 46 la de almen-dra, contra \$ 35.50 y \$ 45, respectivamente un mes atrás.

En octubre se movieron hacia los puertos de embarque 339.591 sacos, contra 164.218 un mes antes y 440.378 en octubre de 1940.

La movilización en los diez primeros meses del año ha sido de 3.017.056 sacos y de 3.716.080 en igual lapso de 1940.

ALGUNAS CIFRAS DE INTERES

Depósitos en los bancos, exceptuado el Banco de la República. A \$ 153.727.000 bajaron en octubre de 1941 los depósitos, contra \$ 154.637.000 en septiembre anterior y \$ 131.615.000 en octubre de 1940. Dentro de los guarismos anteriores, a depósitos de ahorro, corresponden, en su orden, los siguientes totales: \$ 20.046.000, \$ 20.048.000 y \$ 17.358.000.

Explotaciones de petróleo. En 2.237.000 barriles se situó la producción de petróleo para el mes de octubre de 1941, frente a 2.132.000 el mes anterior y 2.192.000 en octubre de 1940.

Comercio exterior. **Exportaciones.** (FOB) \$ 14.705.000 sumó este renglón en octubre, contra \$ 10.240.000 en septiembre y \$ 8.837.000 en octubre de 1940. **Importaciones (CIF)** \$ 16.661.000 valieron en octubre de 1941 las importaciones, frente a \$ 17.437.000 un mes antes y \$ 10.561.000 en octubre del año anterior.

Índice de arrendamientos de viviendas en Bogotá (septiembre de 1936 = 100). Continuó en octubre estacionario este índice, que desde agosto an-

terior marca 118.1. En octubre de 1940, mostraba 117.8.

Bolsa de Bogotá. Apreciable descenso en el total negociado se registró en octubre, pues de \$ 4.095.000 a que había subido en septiembre inmediatamente anterior, en el mes comentado bajó a \$ 2.973.000.

En octubre de 1940, las operaciones marcaron \$ 2.304.000.

“Sistema interamericano para el control de las exportaciones”. Los principales apartes de este artículo aparecido en el número de noviembre de 1941, son: Las medidas impuestas por el vasto programa norteamericano de armamentos. La exportación a los países suramericanos de los artículos esenciales. - Acción cooperativa entre los Estados Unidos y las naciones suramericanas. Procedimiento y organización necesarios para el desarrollo de esta política. Exportaciones de los Estados Unidos a los gobiernos y a las empresas particulares. - Las declaraciones del subsecretario de Estado, señor Sumner Welles.

DETERMINACIONES DE LA JUNTA MONETARIA

RESOLUCION NUMERO 41 DE 1966
(noviembre 2)

La Junta Monetaria de la República de Colombia,

en ejercicio de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

CAPITULO I

VALIDEZ DE LOS REGISTROS DE EXPORTACION

Artículo 1º Fijase en 60 días calendario a partir de la fecha del otorgamiento del respectivo registro de exportación de productos distintos del café, el término para embarcar la mercancía.

Artículo 2º Serán válidos por cinco (5) meses los registros de exportación presentados con arreglo a lo dispuesto en los artículos 9º y 10º de la resolución 8 de 1965, de la junta de comercio exterior, modificada por la resolución 9 del mismo año, re-

lativos a exportaciones que incorporen materias primas y bienes intermedios importados.

CAPITULO II

REINTEGRO DEL VALOR DE LAS EXPORTACIONES

Artículo 3º Las divisas provenientes de las exportaciones distintas del café deberán venderse en su totalidad al Banco de la República a la tasa de cambio del mercado intermedio vigente en la fecha del embarque, salvo lo dispuesto en el artículo 35 de esta resolución.

Artículo 4º No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, cuando se trate de exportaciones hechas en desarrollo del artículo 55 de la ley 1ª de 1959, para determinar el monto de las divisas extranjeras que deben reintegrarse al Banco de la República se deducirá del valor de la exportación el de las materias primas importadas con base en licencias no reembolsables e incorporadas en los productos exportados.